

**Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León**

**Recursos del Subsidio a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función de Seguridad Pública o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para sus Demarcaciones Territoriales**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 12-D-19046-14-0772

GF-551

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	13,500.0
Muestra Auditada	13,500.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los recursos transferidos durante el ejercicio 2012 al estado de Nuevo León, a través del Subsidio a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función de Seguridad Pública o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para sus Demarcaciones Territoriales (SUBSEMUN), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, que ascendieron a 10,000.0 miles de pesos, más 3,500.00 miles de pesos de Bolsa Concursable. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 13,500.0 miles de pesos, el 100.0% del total de los recursos asignados.

**Resultados****Control Interno**

1. Como resultado de la aplicación de los cuestionarios para la evaluación al Control Interno que tiene establecido el municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, para proporcionar una seguridad razonable en el cumplimiento del objetivo del subsidio, se comprobó la existencia de debilidades en las actividades de control, que no permiten la adecuada administración de los principales riesgos en el logro de los objetivos y metas planteados, lo que generó la inobservancia de la normativa que lo rige y la reducida transparencia en el ejercicio del gasto. Entre las fortalezas y debilidades determinadas en la gestión del subsidio, destacan las siguientes:

**Fortalezas**

- Se cuenta con mecanismos que garantizan la apertura de una cuenta bancaria específica para la recepción y administración de los recursos y evitar que se realicen transferencias de recursos del SUBSEMUN, entre los diferentes fondos y programas ejecutados por el municipio.
- La administración municipal cuenta con un Código de Conducta que le permite concientizar al personal sobre los valores éticos que deben aplicar.
- Cuenta con el mobiliario, equipo y medios de trabajo necesarios para el desarrollo de las actividades.

- El municipio cuenta con mecanismos para que la captura de información SUIC (Sistema Único de Información Criminal) se realice en los términos y plazos previstos con base en el Informe Policial Homologado, así como la información del Kardex del personal policial.
- Cuenta con los mecanismos para garantizar que los habitantes de las comunidades beneficiarias participan en el seguimiento, vigilancia, ejecución así como en la entrega recepción de acciones del subsidio.
- El municipio garantizó la seguridad de la consulta e información transmitida; asimismo, aseguró la interconexión a la red nacional de telecomunicaciones y atendió los requerimientos que emitió el Centro Nacional de Información y garantizó la alineación con el sistema de emergencia 066.

#### **Debilidades**

- No dispone de mecanismos para evaluar su estructura organizacional, situación que no le permite conocer si corresponde a las atribuciones conferidas en los estatutos o Ley Orgánica Municipal.
- No se dispone de actividades de control que permitan evaluar las competencias del personal para garantizar que el personal de mando cumple con los perfiles del puesto requerido.
- El conocimiento de la normativa del subsidio es insuficiente, ya que el personal que maneja el recurso desconoce los objetivos y estrategias del mismo.
- No se cuenta con mecanismos de control que garanticen que la información contable, presupuestal y operativa reflejen oportuna y correctamente todas las operaciones realizadas con los recursos del subsidio, y que éstas cuenten con el detalle necesario para su correcta identificación y clasificación.
- No hay controles establecido para armonizar la contabilidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones aplicables (momentos contables, marco conceptual de contabilidad gubernamental, postulados básicos de contabilidad gubernamental etc.)
- No se cuentan con mecanismos para evaluar el cumplimiento de las metas y objetivos, con el fin de definir las acciones que se llevan a cabo para resolver las problemáticas detectadas en dicha evaluación.
- El municipio no ha implementado actividades de control que aseguraren que el personal que recibe la Información la analice adecuadamente, la consolide, la integre y proporcione datos confiables que permitan informar correctamente el ejercicio de los recursos y contribuir a una adecuada rendición de cuentas, y con ello minimizar los principales riesgos en materia de cumplimiento de objetivos y el marco normativo.
- El municipio no dispone de mecanismos para realizar los procedimientos de licitación y contratación de acuerdo a la normatividad aplicable.
- No existen actividades de control que permitan cumplir oportunamente con el envío de la información trimestral tanto a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como a la Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Por lo anterior, se determinaron insuficiencias de controles que dificultan el adecuado ejercicio de los recursos y el logro de metas y objetivos, lo que refleja debilidades en la calidad de la gestión municipal, y se constató que no incide en la correcta transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos del subsidio.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el sistema de control interno utilizado en la gestión del SUBSEMUN en el Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, es deficiente, ya que no permite garantizar la correcta eficiencia y eficacia en las operaciones; la confiabilidad de la información; el cumplimiento de la normativa y la transparencia en la operación del subsidio.

El municipio, en el transcurso de la auditoría, instruyó las acciones de control necesarias mediante el envío de oficios a las áreas responsables de la gestión del fondo, con el fin de que implementen las acciones suficientes y evitar la recurrencia, con lo que se solventa lo observado.

### **Cumplimiento de Requisitos para Acceder al SUBSEMUN**

2. Se constató que la gestión municipal en el proceso de acreditación como beneficiario del subsidio fue eficiente, en virtud de que el municipio cumplió con los requisitos para acceder a los recursos del SUBSEMUN 2012.

### **Transferencia de Recursos**

3. Se constató que el municipio cumplió con las obligaciones establecidas previo a la entrega de las ministraciones del subsidio.

4. Se constató que el Estado entregó los recursos correspondientes a la tercera ministración con un atraso de 11 días y con 59 días de atraso el pago único de la Bolsa Concursable y no dio al municipio los rendimientos generados por la entrega tardía de los recursos del subsidio.

La Contraloría Interna del municipio inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 025/A.I./VI/2013.

### **12-B-19000-14-0772-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Secretaría de la Contraloría Interna del Estado de Nuevo León, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión entregaron los recursos correspondientes a la tercera ministración con un atraso de 11 días y con 59 días de atraso los recursos de la Bolsa Concursable, lo que generó rendimientos financieros por 4.1 miles de pesos, por la entrega tardía de los recursos del subsidio

### **Registro e Información Contable y Presupuestaria**

5. El municipio no dispone de registros específicos del subsidio, tampoco están identificados ni controlados, lo que generó que las cifras reportadas en la Cuenta Pública municipal, no estén identificadas por fuente de financiamiento.

La Contraloría Interna del municipio inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 026/A.I./VI/2013, con lo que se solventa lo observado.

6. El municipio no canceló con la leyenda "Operado" la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, ni la identificó con el nombre del subsidio.

La Contraloría Interna del municipio inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 025/A.I./VI/2013, con lo que se solventa lo observado.

7. La transparencia y la rendición de cuentas se vieron afectadas, toda vez que el municipio, registró las operaciones del fondo sin implantar las 15 normas emitidas por el CONAC en materia de armonización contable gubernamental.

La Contraloría Interna del municipio inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. 011/A.I./VI/2013, con lo que se solventa lo observado.

### Destino de los Recursos

8. De los recursos asignados al fondo por 13,500.0 miles de pesos, se constató que el al 31 de diciembre de 2012 se ejercieron recursos por 13,374.2 miles de pesos que representan el 99.1% en tanto que al 31 de marzo de 2013 se ejercieron 13,374.2 miles de pesos que representan el 99.1% de lo asignado, y se determinó un subejercicio a este último corte del 0.9%, como se muestra a continuación:

#### DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE MARZO 2013

(Miles de pesos)

RUBRO	NÚM. DE OBRAS Y ACCIONES	IMPORTE	% vs	
			ASIGNADO	EJERCIDO
Profesionalización	1	3,796.8	28.1	28.4
Equipamiento	1	6,877.4 *	51.0	51.4
Prevención del delito con participación ciudadana	1	2,700.0 **	20.0	20.2
<b>Total ejercido</b>	<b>3</b>	<b>13,374.2</b>	<b>99.1</b>	<b>100.0</b>
Recursos no ejercidos		125.8	0.9	
<b>Total asignado</b>		<b>13,500.0</b>	<b>100</b>	

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios y expedientes del gasto.

\* Importe Incluye 4,181.5 miles de pesos de SUBSEMUN 2012 y 2, 695.8 miles de pesos de Bolsa Concursable.

\*\* Importe Incluye 2,000.0 miles de pesos de SUBSEMUN 2012 y 700.0 miles de pesos de Bolsa Concursables.

De lo anterior se concluyó que los recursos del SUBSEMUN se destinaron en los rubros establecidos en la normativa aplicable y corresponden al Catálogo de Bienes del SUBSEMUN.

### Destino de los Recursos de Coparticipación Municipal

9. El municipio ejerció de sus recursos en la coparticipación 4,049.2 miles de pesos que se destinaron en rubros que se muestra a continuación:

## DESTINO DE LOS RECURSOS DE LA COPARTICIPACIÓN

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(Pesos)

RUBRO	IMPORTE EJERCIDO	%
Reestructuración y Homologación Salarial de los Elementos Policiales	3,630.0 *	89.6
Prevención Social del Delito	360.0	8.9
Gastos de operación	59.2	1.5
<b>TOTAL</b>	<b>4,049.2</b>	<b>100.0</b>

**Fuente:** Expedientes unitarios del Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León.

\* Importe: Incluye 2,580.0 miles de pesos de la coparticipación SUBSEMUN 2012 y 1,050.0 miles de pesos de la coparticipación de la Bolsa concursable.

De lo anterior se concluyó que el municipio transfirió 3,630.0 miles de pesos de recursos de la Coparticipación, para el pago de salarios de los elementos operativos por concepto de Reestructuración y Homologación Salarial de los Elementos Policiales, sin identificar los conceptos pagados, lo que impidió verificar que dichos recursos se corresponden con lo acordado en el Convenio de Adhesión y su anexo técnico.

La Contraloría Interna del municipio inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 027/A.I./VI/2013, con lo que se solventa lo observado.

### Sistema de Información

**10.** El municipio garantizó la interconexión a la Red Nacional de Telecomunicaciones del Sistema Nacional de Seguridad Pública y a las instancias de prevención y readaptación social; asimismo, los sistemas de emergencia 066 y 089 se alinearon a los sistemas establecidos por el Centro Nacional de Información (CNI), los cuales se ajustaron a las especificaciones generales.

**11.** El municipio adoptó la utilización del Informe Policial Homologado (IPH) con lo que favoreció el intercambio de datos del Sistema Único de Información Criminal (SUIC) a través de la de la Red Nacional de Telecomunicaciones.

**12.** No se encuentra debidamente actualizada la información referente al armamento y vehículos asignados, y media afiliación (ADN, Voz y Grafología) contenida en el Kárdex electrónico del personal policial.

La Contraloría Interna del municipio inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 028/A.I./VI/2013, con lo que se solventa lo observado.

### Profesionalización del Personal

**13.** El municipio no cumplió con las metas establecidas en el Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del SUBSEMUN y su Anexo Único, en virtud de que no ejerció 15.9 miles de pesos programados para realizar las evaluaciones de Desempeño, las cuales estaban previstas en dicho convenio.

Ejerció 3,796.8 miles de pesos del SUBSEMUN para impartir la capacitación de personal operativo del Grupo Táctico, del Sistema penal acusatorio y del Informe Policía Homologado y, para realizar las evaluaciones integrales de Control de Confianza, Habilidades, Destrezas y Conocimientos de la función.

La Contraloría Interna del municipio inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 028/A.I./VI/2013, con lo que se solventa lo observado.

**14.** El municipio no dispone de los resultados obtenidos en las evaluaciones de Habilidades, Destrezas y Conocimientos de la función, a pesar de que destinó para ello 25.8 miles de pesos de recursos del SUBSEMUN.

La Contraloría Interna del municipio inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 028/A.I./VI/2013, con lo que se solventa lo observado.

**15.** El municipio no homologó el Manual de Procedimientos Policiales con el Manual Básico del Policía Preventivo; asimismo, en la implantación del Servicio Profesional de Carrera Policial no elaboró el Catálogo de Puestos.

La Contraloría Interna del municipio inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 025/A.I./VI/2013, con lo que se solventa lo observado.

#### **Infraestructura**

**16.** El municipio no ejerció recursos del SUBSEMUN en el rubro de Infraestructura.

#### **Equipamiento**

**17.** El municipio no elaboró un Presupuesto Autorizado de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, lo que impidió confirmar la excepción a la licitación pública en las adquisiciones y servicios adjudicados de forma directa y por invitación mixta.

La Contraloría Interna del municipio inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 029/A.I./VI/2013, con lo que se solventa lo observado.

**18.** El municipio no cumplió con la calidad en el ejercicio del gasto público, en virtud de que tres adquisiciones y siete servicios prestados, no están amparadas en un contrato o un pedido debidamente formalizado, como se muestra a continuación:

## ADQUISICIONES Y SERVICIOS QUE NO DISPONEN DE CONTRATO

Concepto del servicio y/o adquisición	Importe
<b>Tecnologías de la Información</b>	
• 2 Servidores Intel Xeon	340.0
• 10 Computadoras HP Elite	120.0
<b>Evaluaciones de Control de Confianza</b>	
• 600 Exámenes Psicológico, Poligráfico, Socioeconómico y Toxicológico	2400.0
• Confirmación de Benzodicepina	1.5
• 500 Exámenes Médicos: Química Sanguínea y Orina	599.4
• Evaluaciones de Habilidades, Destrezas; y Conocimientos de la Función Policial	25.8
<b>Prevención del Delito con Participación Ciudadana</b>	
• Curso de Prevención al Delito "Proximidad Social"	700.0
<b>Total</b>	<b>4,186.7</b>

Fuente: Expedientes de adquisiciones y servicios SUBSEMUN.

La Contraloría Interna del municipio inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 029/A.I./VI/2013, con lo que se solventa lo observado.

19. El equipo adquirido para Protección de personal y tecnología de la información; así como las cinco camionetas adquiridas con recursos del SUBSEMUN por 6,877.4 miles de pesos, se entregaron en los plazos pactados, funcionan adecuadamente y cumplen con las especificaciones convenidas.

#### Prevención del Delito con Participación Ciudadana y Operación Policial

20. El municipio destinó 2,700.0 miles de pesos en el rubro de Prevención del Delito con Participación Ciudadana, lo cual representó el 20.0% establecido para este rubro; dichos recursos se ejercieron en seis acciones, como se muestra a continuación:

Proyecto	Importe
Plan de prevención social de la violencia y la delincuencia	500.0
Capacitación a servidores públicos en seguridad Ciudadana	500.0
Prevención de accidentes y conductas violentas generadas por el consumo de alcohol y las drogas entre los jóvenes	500.0
Investigaciones focalizadas en la niñez, la violencia y la delincuencia	500.0
Prevención policía de proximidad	350.0
Prevención orientadores p/violencia	350.0
Total de prevención del delito con participación ciudadana	2,700.0

FUENTE: Expedientes de adquisiciones y servicios del SUBSEMUN.

21. La corporación policial se organizó bajo un esquema de jerarquización terciaria, cuya célula básica comprende tres elementos; asimismo, se reestructuró el estado de fuerza de las corporaciones conforme al modelo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; sin embargo, por la falta de personal, opera deficientemente.

La Contraloría Interna del municipio inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 028/A.I./VI/2013, con lo que se solventa lo observado.

**22.** El municipio no cuenta con una Unidad de Análisis, por lo que la operación policial se basa en el análisis de la información estadística generada por sus propias bases de datos.

La Contraloría Interna del municipio inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 028/A.I./VI/2013, con lo que se solventa lo observado.

### **Transparencia del Ejercicio, Destino y Resultados del Subsidio**

**23.** El municipio no presentó a la SHCP el primer informe trimestral; tampoco envió los informes de nivel fondo en forma detallada, ni los informes de indicadores de desempeño de los cuatro trimestres de manera pormenorizada; adicionalmente, el municipio no realizó la evaluación del Subsidio con el apoyo de los indicadores de desempeño, para medir su impacto.

La Contraloría Interna del municipio inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 025/A.I./VI/2013, con lo que se solventa lo observado.

**24.** El municipio no entregó al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública el informe correspondiente al primer trimestre de forma detallada.

La Contraloría Interna del municipio inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 025/A.I./VI/2013, con lo que se solventa Parcialmente la observación

### **Cumplimiento de Objetivos y metas del SUBSEMUN**

**25.** De la Revisión de los objetivos generales del Convenio de Adhesión para el Otorgamiento del Subsidio para la Seguridad Pública Municipal y su Anexo Único, suscrito entre el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el municipio de San Nicolás de los Garza Nuevo León, así como la consideración de los indicadores para apoyar la evidencia del cumplimiento de las metas y objetivos del fondo, se obtuvieron los elementos siguientes para apoyar su valoración:

#### **Profesionalización**

Los recursos del subsidio que se destinaron a la profesionalización de los elementos policiales representó el 28.4% del total ejercido.

El costo promedio por elemento en las diversas materias de las evaluaciones de habilidades, destrezas y conocimientos de la función policial y evaluaciones de control de confianza fue de 17.2 miles de pesos; en 2012 se dieron de baja 307 elementos, cuyo costo formativo y de certificación fue en cada caso el importe antes mencionado por persona.

El proceso de profesionalización del personal operativo observa un avance significativo, como lo manifiesta el hecho de que se realizan las acciones desde 2008 y aún no se tiene implementado el Servicio Profesional de Carrera Policial, en virtud de que se encuentra en el proceso de conformación, revisión y autorización para poder aplicarlo.

De acuerdo con las circunstancias presentadas en la operación de la corporación se ha tenido un avance sostenido en la certificación de los elementos policiales del sistema de seguridad pública del estado.

Las evaluaciones de habilidades, destrezas y conocimientos de la función policial no se ejecutaron.

En 2012, los 307 elementos que causaron baja, representaron el 50.0% de la plantilla policial.

Queda pendiente la puesta en operación total del Servicio Profesional de Carrera Policial.

### **Coparticipación**

Con recursos del municipio para la coparticipación por 4,049.2 miles de pesos se financiaron los Programas de Programa Mejora de las Condiciones Laborales, Reestructuración y Homologación Salarial de los Elementos Policiales, Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana y Gastos de Operación con el objetivo de dar cumplimiento a las Reglas de Operación.

### **Equipamiento**

Del subsidio se destinó para equipamiento de la policía municipal el 51.4%, conforme a las necesidades de la corporación que da servicio al municipio. El equipo adquirido con el SUBSEMUN por 6,877.4 miles de pesos corresponde a Protección Personal; Tecnologías de la Información y Equipo de Transporte y se entregó en tiempo y beneficia a la corporación policial.

### **Prevención Social del Delito con Participación Ciudadana**

El 20.2% de los recursos se aplicó a la Prevención Social del Delito con Participación Ciudadana, mediante la instrumentación de acciones previstas en la normativa del subsidio.

La participación que tuvo la ciudadanía en la estrategia de seguridad pública tuvo un avance relativo, ya que aunque se aplicaron los recursos conforme a los parámetros obligatorios que proponía la normativa, aún no es el objetivo que se busca para que se logre una cultura de participación ciudadana, que beneficie la prevención del delito.

### **Transparencia**

El municipio no reportó con oportunidad en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) el primer informe trimestral, sobre el ejercicio, destino y resultados de la aplicación del subsidio, lo que resta transparencia a la administración del SUBSEMUN.

### **Oportunidad del gasto**

Al 31 de diciembre de 2012, el gobierno municipal ejerció el 99.1% de los recursos ministrados del SUBSEMUN, y no comprometió el 0.9%, por lo que tuvo que realizar el reintegro correspondiente.

### **Impacto**

En 2012, los recursos asignados al SUBSEMUN, por 13,500.0 miles de pesos, representaron el 0.01% respecto del presupuesto total del gobierno municipal (incluye ingresos propios, participaciones fiscales, financiamiento y otros ingresos) y el 0.1% del presupuesto

municipal en materia de seguridad pública; se debe de aclarar que el servicio de seguridad pública, lo ofrece el gobierno estatal a través de la policía conurbada.

Es importante indicar que ni el Gobierno del Estado ni el municipio realizaron la evaluación de los resultados del fondo, que es una acción prevista por la normativa y que coadyuvaría a retroalimentar la estrategia y operación del SUBSEMUN en el ejercicio siguiente.

### **Conclusión**

Con los resultados obtenidos, se determinó que, del total de recursos del SUBSEMUN, el municipio, ejerció el 99.1% de la totalidad de recursos para acciones encaminadas al mejoramiento de las condiciones de su seguridad pública; de esos recursos ejercidos, destinó el 28.4% para la profesionalización del personal y 20.2% a la Prevención del Delito con participación Ciudadana y 51.4% en Equipamiento.

Aún no se tiene implementado el Servicio Profesional de Carrera Policial, en virtud de que se encuentra en el proceso de conformación, revisión y autorización para poder aplicarlo, tampoco se cuenta con una unidad de análisis física y operativamente; sin embargo, con sus propios medios basa la operación policial en la investigación a partir de la recopilación y uso intensivo de la información, de su análisis y de la generación de inteligencia policial y criminal.

Del total del personal policial el 74.8% está aprobados en las pruebas de control de confianza, los índices delictivos reportados en 2012 disminuyeron respecto al 2011 un -44.4%, en tanto que el número de policías por cada mil habitantes se mantiene en 0.01 elementos, similar al que tenía en 2011, el promedio recomendado por la ONU es de 2.5 policías por cada mil habitantes.

De acuerdo con los elementos anteriores, se concluye que el municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León cumplió, parcialmente con los objetivos del SUBSEMUN 2012.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del subsidio, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

## INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL SUBSEMUN

## Cuenta Pública 2012

Indicador	Valor
<b><u>EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO</u></b>	
El control Interno del municipio resultó: (Suficiente, Insuficiente o Deficiente)	Deficiente
<b><u>EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN</u></b>	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2012 (% ejercido del monto asignado).	99.1%
I.2.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2012 (% comprometido del monto asignado).	99.1%
I.3.- Nivel de gasto al 30 de junio de 2012 (% ejercido del monto asignado).	99.1%
I.4.- Se recibieron todas las ministraciones del subsidio (Sí o No).	Sí
I.5.- Se recibieron oportunamente todas las ministraciones (Sí o No).	No
<b><u>SISTEMA DE INFORMACIÓN</u></b>	
II.1.- El municipio se encuentra interconectado al sistema Plataforma México (Sí o No).	Sí
II.2.- Su funcionamiento es adecuado, no adecuado, parcialmente adecuado.	Adecuado
II.3.- Se lleva un sistema Paralelo de Información a Plataforma México (Sí o No).	Si
II.4.- Se cargó, integró y actualizó el kárdex del personal policial (Sí o No).	No
<b><u>OPERACIÓN POLICIAL</u></b>	
III.1.- Número de personal policial con que cuenta el municipio.	606
III.2.- Proporción de policías por cada 1,000 habitantes en 2011.	0.01
III.3.- Proporción de policías por cada 1,000 habitantes en 2012.	0.01
III.4.- Existe en el municipio el servicio de emergencia 066 (Sí o No).	Sí
III.5.- Tiempo promedio de respuesta en el servicio de emergencia 066 en 2011.	5.4
III.6.- Tiempo promedio de respuesta en el servicio de emergencia 066 en 2012.	3.09
III.7.- Informes Policiales Homologados capturados, respecto de los delitos denunciados (%).	100.0%
III.8.- El Informe Policial Homologado se registra en el Sistema Único de Información Criminal (SUIC) (Sí, No, Parcialmente).	Sí
<b><u>PROFESIONALIZACIÓN</u></b>	
IV.1.- El municipio realizó la Renivelación Salarial (Sí o No).	N/A
IV.2.- Se reestructuró el estado de fuerza mediante el Simulador Piramidal Salarial (Sí o No).	Sí
IV.3.- Se tiene implementado el Servicio Profesional de Carrera Policial (Sí o No).	No
IV.4.- (%) de personal evaluado a 2012 respecto del total (Evaluaciones de Control de Confianza).	100.0%
IV.5.- En el Estado existe Centro de Evaluación y Control de Confianza (Sí o No).	Si
IV.6.- En qué fase del proceso de acreditación se encuentra el Centro.	100%
<b><u>EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS.</u></b>	
V.1.- Valor del equipamiento que no está en operación por el personal policial, respecto del monto total que se ejerció en ese rubro, incluye armamento y municiones (%).	0.0%
<b><u>TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.</u></b>	
VI.1.- Cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP (% de informes remitidos).	No
Existe Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del subsidio, con la información contable y presupuestal (Sí o No).	No
El municipio difundió en su página de internet, órgano local oficial de difusión y otros medios locales de comunicación, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del subsidio (Formato Único; Formato de Nivel Fondo e Indicadores de Desempeño) (Sí, No, Parcialmente).	No
<b><u>IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS.</u></b>	
VII.1.- Importancia del SUBSEMUN respecto del presupuesto total asignado al municipio en materia de seguridad pública (%).	0.1%
VII.2.- Se cumplieron las metas convenidas en el Anexo Único del Convenio de Adhesión (Sí, No o Parcialmente).	Parcial
VII.3.- Variación % de la incidencia delictiva en el municipio o en la demarcación territorial del Distrito Federal 2012 con respecto a 2011.	-44.4
VII.4.- Se realizaron reprogramaciones al recurso del SUBSEMUN 2012 en el municipio (Sí o No)	No
VII.5.- Qué porcentaje del recurso del SUBSEMUN 2012 fue reprogramado a otras acciones (%).	0.0%
<b><u>EVALUACIÓN DEL SUBSIDIO.</u></b>	
VIII.1.- El municipio realizó al cierre del ejercicio la evaluación sobre los resultados del SUBSEMUN prevista por la normativa (Sí o No).	No

FUENTE: Expedientes del SUBSEMUN, resultados de la auditoría e información proporcionada por el municipio.

N/P: No proporcionaron información.

El municipio, en el transcurso de la auditoría, instruyó las acciones de control necesarias mediante el envío de oficios a las áreas responsables de la gestión del fondo, con el fin de que implementen las acciones suficientes y evitar la recurrencia, con lo que se solventa lo observado.

### ***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinó(aron) 17 observación(es), de la(s) cual(es) 16 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 1 restante(s) generó(aron): 1 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

### ***Dictamen: con salvedad***

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas, que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior de la Federación considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, el Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, cumplió con las disposiciones normativas aplicables, excepto por los resultados que se precisan en el apartado correspondiente de este informe, los cuales se refieren principalmente a la falta de registros específicos del subsidio, ya que el municipio no llevó a cabo en su totalidad la implementación de la armonización contable; dejó de ejercer 15.9 miles de pesos de la coparticipación para las evaluaciones del Desempeño; no dispone de los resultados obtenidos en las evaluaciones de Habilidades, Destrezas y Conocimientos de la función, a pesar de haber destinado para ello, 25.8 miles de pesos; no elaboró un Presupuesto Autorizado de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios; y cumplió parcialmente con los objetivos del SUBSEMUN 2012.

### ***Apéndices***

#### ***Áreas Revisadas***

La Dirección General de Seguridad Pública Municipal y la Tesorería Municipal de San Nicolás de los Garza, Nuevo León.

#### ***Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas***

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 11, fracción III.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: numerales cuadragésimo tercero, fracción I, inciso A, de las Reglas para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados cuando tengan a su cargo la función de seguridad pública o la ejerzan coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para sus Demarcaciones Territoriales.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

*Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.